

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 16-106450- -1	FECHA: 2016-05-24 15:36:15
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 3
ACT: 430 REQUERSOLICITA	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020

Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)

JOSE ANDRES RINCON USCATEGUI

Asunto: Radicación: 16-106450- -1
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 430
Oficio: 6159
Folios: 3

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. Pago de Tasas (Art. 10, 26 D486, Numeral 1.2.2.2. del Capítulo I del Título X de la Circular Única)

Teniendo en cuenta que el capítulo reivindicatorio presentado excede diez reivindicaciones (20 en total), es necesario que el solicitante cancele la tasa establecida por cada reivindicación adicional presentada, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de tasas vigente para la fecha de presentación de la solicitud, so pena de que no sean tenidas en cuenta dentro del presente trámite administrativo.

2. Título

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque de acuerdo con el preámbulo de las reivindicaciones, el objeto reclamado se refiere a un método para instalar una sarta de tubería de revestimiento y a un sistema para su instalación, por lo cual se sugiere al solicitante hacer la corrección necesaria.

3. Reivindicaciones (Art. 30 D486)

Reivindicaciones 1 a 10, Pág. 30 a 33, Radicado 16-106450-0000-0000.

Durante el examen se encontraron las siguientes faltas de claridad:

- Las reivindicaciones presentan como características técnicas esenciales términos generales, tales como “una sarta de tubería de revestimiento corta” (reiv. 1, 2), “un

colgador para tubería de revestimiento corta” (reiv. 1), *“una parte superior de tubería de revestimiento corta*” (reiv. 1), *“sarta de revestimiento*” reiv. 1), *“una herramienta de emplazamiento*” (reiv. 1, 2, 9), *“un montaje de cono de expansión*” (reiv. 1), *“un cilindro localizador*” (reiv. 1), *“accionar mecánicamente un montaje de anclaje*” (reiv. 3), *“accionar hidráulicamente un montaje de anclaje*” (reiv. 4), *“desplazar hidráulicamente un pistón*” (reiv. 5), *“definir un desplazamiento completo del montaje de cono de expansión*” (reiv. 5), *“la expansión primaria del colgador para tubería de revestimiento corta*” (reiv. 7), *“la re-expansión del colgador para tubería de revestimiento corta*” (reiv. 8), *“anclar y sellar el colgador para tubería de revestimiento*” (reiv. 10), los cuales aunque corresponden a términos conocidos, abarcan una extensa gama de posibilidades; sugiriendo de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones, se propone realizar las modificaciones respectivas utilizando términos que describan de forma menos general.

- En las reivindicaciones 1, 6 y 9 los términos: *“al menos de”* (reiv. 1, 6, 9), *“una parte”* (reiv. 9), son imprecisos o relativos, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere eliminarlos o sustituirlos por términos precisos o rangos concretos.
- En las reivindicaciones 1, 7, 8 y 10 las expresiones: *“para expandir radialmente el colgador para tubería de revestimiento corta para que entre en contacto con la sarta de revestimiento”* (reiv.1), *“el movimiento axial del montaje de cono de expansión a través de la sarta de tubería de revestimiento corta para expandir radialmente el colgador para tubería de revestimiento corta para que entre en contacto con la sarta de revestimiento”* (reiv. 7), *“el movimiento axial del montaje de cono de expansión a través de la sarta de tubería de revestimiento corta para expandir radialmente el colgador para tubería de revestimiento corta para que entre en contacto con la sarta de revestimiento”* (reiv. 8), *“el movimiento axial del montaje de cono de expansión a través de la sarta de tubería de revestimiento corta para expandir radialmente el colgador para tubería de revestimiento corta para que entre en contacto con la sarta de revestimiento”* (reiv. 10), corresponden a características funcionales, las cuales aunque explican la relación que hay entre diversas características estructurales y pueden estar incluidas en las reivindicaciones, no definen la invención; de tal manera no se tendrían en cuenta para el estudio de patentabilidad.
- Se le sugiere a la solicitante que coloque frente al elemento reclamado en las reivindicaciones, el número de referencia de las figuras, guardando correspondencia con el capítulo descriptivo, con el objetivo de comprender mejor la invención al momento de hacer el análisis y distinguir los elementos de dicha invención.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contiene más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional. Es claro, que en todo caso deberá pagar la tasa por reivindicaciones adicionales para que éstas sean tenidas en cuenta en el examen de fondo.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los dos (2) meses y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2, literal d), del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior oficio fue notificado por fijación en lista, de fecha 2016-05-31

Elaboró: Alba Rocio Lemus Quiroga